

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 17/jul/2026

Entidad: Distrito de Santiago de Cali

Número del proceso: 4132.010.32.1.731-2026

Organismo: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Planeación Municipal para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Contrato de prestación de servicios	Contratos celebrados por las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con el último informe de perspectivas de la economía mundial presentados por el Fondo Monetario Internacional (FMI)¹ se proyecta un crecimiento mundial del 3,1%

¹ <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los registros recientes cercanos al 3,4% en 2024–2025, y una estabilización en torno a esa tasa a mediano plazo, por debajo del promedio histórico (2000–2019) del 3,7%. El pronóstico para 2026 se ha revisado a la baja en 0,2 puntos porcentuales y el de 2027 no presenta variaciones respecto a la actualización de enero de 2026 del informe WEO. Se prevé que la inflación general mundial aumente hasta el 4,4% en 2026 y descienda hasta el 3,7% en 2027, lo que supone revisiones al alza para ambos años.

Sin la guerra, las previsiones de crecimiento mundial se habrían revisado al alza. De hecho, con los supuestos anteriores al conflicto, los pronósticos habrían mostrado una ligera revisión al alza de 0,1 puntos porcentuales del crecimiento para 2026 con respecto a la actualización de enero del informe WEO, que lo hubiera situado en el 3,4%. Por lo tanto, la revisión a la baja para 2026 se debe principalmente a las perturbaciones derivadas del conflicto en Oriente Medio, compensadas en parte por el efecto de arrastre de los buenos datos recientes y la reducción de las tasas arancelarias. Cabe destacar que hay importantes variaciones entre países en el pronóstico de referencia. Aunque la revisión de las previsiones de crecimiento e inflación parece relativamente moderada a escala mundial, el impacto es mucho más acusado en la región afectada por el conflicto y en las economías más vulnerables de otras regiones, en particular en las economías de mercados emergentes y en desarrollo importadoras de materias primas que ya presentaban fragilidades.

La revisión a la baja del crecimiento en las economías de mercados emergentes y en desarrollo es de 0,3 puntos porcentuales para 2026, en relación con la actualización de enero del informe WEO, mientras que el pronóstico para las economías avanzadas se mantiene prácticamente sin cambios. En un escenario desfavorable, con aumentos mayores y más persistentes de los precios de la energía, el crecimiento mundial se ralentizaría aún más, hasta situarse en el 2,5% en 2026, y la inflación alcanzaría el 5,4%. En un escenario más grave, con mayores daños en las infraestructuras energéticas de la región en conflicto, el impacto sería aún mayor: el crecimiento mundial se reduciría a apenas un 2% en 2026 y la inflación general se situaría ligeramente por encima del 6% en 2027. El impacto en las economías de mercados emergentes y en desarrollo sería casi el doble que en las economías avanzadas.

Una revisión de las expectativas de utilidades en relación con la inteligencia artificial (IA) o una reducción de las expectativas de márgenes de utilidad viables debido a la intensificación de la competencia —aun cuando se logren incrementos de la productividad— podrían disminuir la inversión y desencadenar una corrección brusca en los mercados

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

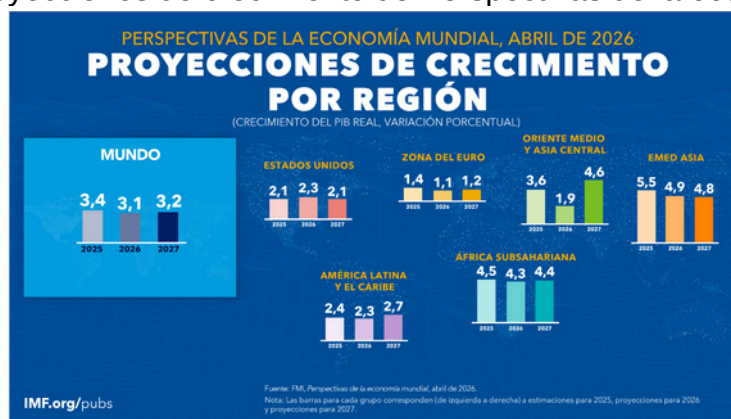
financieros. Por otro lado, un aumento de los déficits fiscales y de la deuda pública, partiendo de una situación en la que el margen de maniobra fiscal ya está mermado, podría ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a la vez, sobre las condiciones financieras en general. Además, un deterioro de la institucionalidad, en particular de la independencia de los bancos centrales y la credibilidad de la política monetaria, podría aumentar las expectativas inflacionarias, sobre todo en un momento en que la inflación general sube debido al shock en los precios de ciertos productos que revisten importancia.

Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de esta tecnología redunde en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. La actividad también podría verse respaldada si las reformas estructurales vuelven a cobrar ímpetu y si las tensiones comerciales ceden de forma sostenida. Para hacer frente a un panorama económico y geopolítico en profunda transformación se necesitan políticas robustas ante otros posibles escenarios mundiales. El incremento del gasto en defensa provocado por la agudización de las tensiones geopolíticas podría impulsar la actividad económica a corto plazo, pero también generar presiones inflacionarias, debilitar la sostenibilidad fiscal y externa y entrañar un riesgo de desplazamiento del gasto social, lo que a su vez podría producir descontento y malestar social. El estallido de un conflicto acarrea profundas disyuntivas macroeconómicas cuyos efectos se sienten mucho más allá del impacto inmediato de la guerra. Un paquete integral de políticas combinaría ciertas medidas que los países deberían adoptar por sí mismos con otras que deberían implementar en conjunto, y con carácter pragmático, a fin de reforzar la resiliencia y fomentar la agilidad y la adaptabilidad. Esto implica, ante todo, preservar la estabilidad financiera y de precios, salvaguardar la sostenibilidad fiscal y ejecutar reformas estructurales sin más demora. Los bancos centrales deben mantenerse alerta y estar preparados para actuar de manera clara y decidida, conforme a sus mandatos. Han de evitar que los shocks de oferta prolongados desestabilicen las expectativas de inflación. Las autoridades monetarias deben reservarse la posibilidad de no actuar cuando se produzcan shocks negativos en la oferta, como el actual, siempre y cuando las expectativas de inflación permanezcan bien ancladas y la orientación de la política monetaria ya esté adecuadamente calibrada. Una comunicación transparente y una firme independencia del banco central son fundamentales para la credibilidad. Cuando surja un riesgo inminente de fluctuaciones excesivas o desordenadas del tipo de cambio, podrán justificarse medidas temporales de intervención cambiaria y de gestión de los flujos de capital, siempre que respalden una orientación adecuada de las políticas monetaria y fiscal. Los supervisores financieros

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

deben estar preparados y garantizar una supervisión prudencial robusta, realizar análisis de escenarios y mantener colchones adecuados de capital, liquidez y reservas. Cuando se considere necesario un apoyo fiscal para proteger a los más vulnerables frente a shocks externos de gran intensidad, dicho apoyo deberá ser focalizado, oportuno y temporal y habrá de financiarse con las dotaciones presupuestarias actuales mediante una reordenación de las prioridades de gasto; de no ser posible, se comunicará claramente la estrategia a seguir para restablecer los equilibrios fiscales. Para reponer los colchones ante shocks futuros, los gobiernos deberían —en función de las circunstancias específicas de cada país— movilizar ingresos, replantearse las prioridades de gasto, aumentar la eficiencia del gasto y gestionar con prudencia los ingresos extraordinarios. Una segunda prioridad es corregir los desequilibrios internos, sobre todo cuando ello contribuya también a reducir los desequilibrios externos excesivos. Las medidas destinadas a eliminar las distorsiones internas —mediante políticas fiscales, estructurales e industriales— pueden reducir los desequilibrios externos y, al mismo tiempo, impulsar el producto mundial. Las restricciones comerciales tienen un papel limitado en la corrección de desequilibrios, pero pueden reducir el producto. En su lugar, los países deberían cooperar y adoptar medidas coordinadas para recuperar la estabilidad en las relaciones económicas internacionales, así como explorar oportunidades para mejorar la integración comercial, con el apoyo de marcos de política comercial predecibles, transparentes y debidamente comunicados.

Gráfico 01. Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial.



Por otra parte, es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: producto interno

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

bruto (PIB), índice de desempleo, índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente. Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

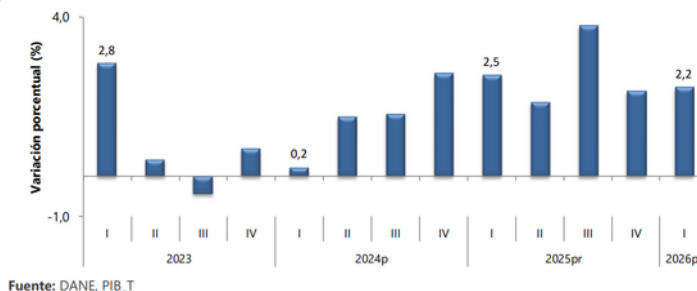
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.²

Gráfico 02. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2026-I

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

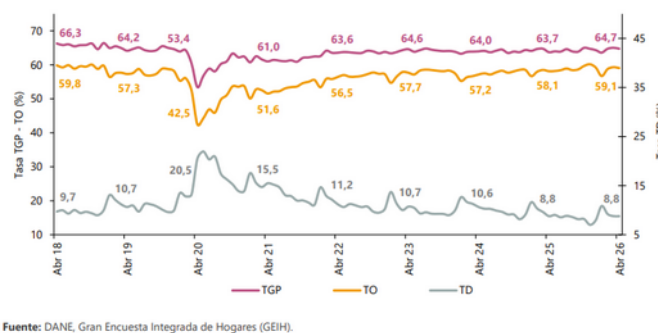
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



❖ Desempleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).³

Gráfico 03. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril (2018 – 2026)



❖ Índice de precios al consumidor IPC

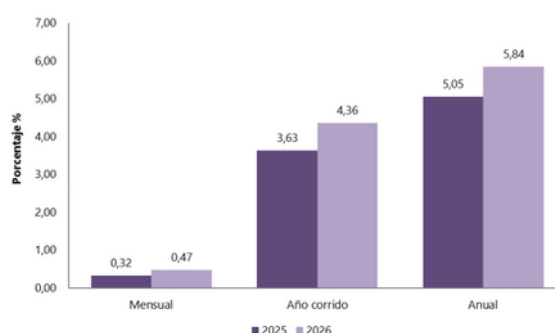
En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).⁴

Gráfico 04. IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC.

Tabla 02. Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

rango del 3,5% y 23,00%, con un promedio de 9,64%.

Tabla 03. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2016-2026

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	\$1.750.905	23,00%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas.

De acuerdo con el último boletín publicado por DANE el 16 de junio de 2026⁵, se tiene que el subsector de servicios, específicamente en las actividades profesionales científicas y técnicas, durante el mes de abril de 2026, registró un crecimiento del 12,9% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado total presentó una variación de -2,0% y los salarios presentaron una variación de 6,4%.

Tabla 04. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios abril 2026 / abril 2025

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0.4	-0.9	-0.1	0.6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7.4	7.2	-0.0	0.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.1	6.9	1.4	-0.3
J	División 58	Actividades de edición	21.0	8.1	1.1	11.7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63.2	37.7	21.8	3.6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8.6	4.2	0.0	4.4
J	División 61	Telecomunicaciones	1.4	2.1	-0.7	0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.2	7.4	0.9	-0.1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.4	13.4	-1.8	-0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12.9	13.2	-0.3	-0.0
M	Clase 7310	Publicidad	8.5	8.4	-0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.0	17.1	-0.1	-0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.5	-9.6	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3.0	-3.2	0.0	0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.7	5.6	0.1	1.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.6	5.7	-0.1	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11.4	11.5	0.1	-0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16.7	15.7	-0.5	1.5

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 05. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios abril 2026 / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora ciudad***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1.2	1.9	-3.7	0.6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6.0	-0.6	-0.4	-5.0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0.7	0.6	-1.3	-0.0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11.3	-6.7	-3.3	-1.2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18.8	5.5	7.9	5.3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0.9	0.2	0.2	-1.3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7.5	-5.3	0.2	-2.4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.2	-0.1	0.7	0.6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2.0	0.2	-0.5	-1.7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2.0	0.2	-2.5	0.3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7.4	-1.5	-6.2	0.4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2.7	0.3	-1.0	0.3	-2.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11.1	-7.4	-3.7	0.0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11.3	-4.7	-5.6	-1.0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.8	0.2	-1.0	-0.1	0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2.4	-1.5	-0.2	-0.7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.2	-0.7	0.4	0.1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3.3	-1.4	-1.5	-0.5	--

Fuente: DANE, EMS.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001

Tabla 06. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios abril 2026 / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra**
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3		6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7		14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8		12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1		0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7		4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2		0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6		3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6		0,8	1,8	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6		5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4		1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2		6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4		6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1		2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2		13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2		1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2		4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0		3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2		7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo con los lineamientos definidos para el cumplimiento del Decreto Municipal 411.0.20.0516 de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”, se procede a mencionar las distintas modalidades de prestación de servicios necesarias para el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia de la función administrativa.

- **Simplemente de servicios:** Naturaleza contractual consagrada y definida por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993. “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el termino estrictamente indispensable”. Constituye entonces el género de esta na-

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

turaliza contractual, por cuanto la norma define así el “contrato de prestación de servicios” sin connotación o especificación alguna adicional.

- Contrato de prestación de servicios profesionales: Especie del género contrato de servicios, que, aunque en la Ley 80 de 1993 se hacía alusión a su forma de contratación (directa, art. 24), nada se decía respecto a su definición, vacío llenado por el Decreto 066 cuando en su artículo 81 consagra: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita... Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad”.
- Contrato de prestación de servicios artísticos: Se deduce su existencia de la referencia que respecto a ellos hacen los Decretos 2170 y el Decreto 066, cuando al referirse a los contratos profesionales y a los de apoyo a la gestión incluyen ésta particular naturaleza. La sala de consulta del H. Consejo de Estado ha expresado, que estos contratos son los únicos que en estricto sentido puede catalogarse como “intuito persone”. Las referidas normas expresan que esta modalidad puede contratarse de forma directa, con la única exigencia de verificar previamente la idoneidad y la experiencia del particular seleccionado.
- Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión de la Entidad: el Decreto 2474 del 2008, modificado parcialmente por el Decreto 4266 del 2010, cuando ésta afirma: “Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Para la contratación de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificará dicha situación en el respectivo contrato".

Con fundamento en los entregables y responsabilidad anteriormente mencionada y dada la necesidad presentada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se estima necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión de personas naturales sustentado en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. El perfil se define por la formación académica y experiencia profesional o la formación académica y/o experiencia laboral, de conformidad con lo establecido en la circular vigente que contiene la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, respectivamente.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

“...el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.

Los contratos de prestación de servicios que celebran las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados”

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C-739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

“Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley, aquélla puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así

“Artículo 32.

(...)

3. Contrato de prestación de servicios. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.

Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.

Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

En segundo lugar, es claro que si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido...”

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

No Aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla No. 07 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 07. Procesos de contratación por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
Vigencia	2025	2025	2025	2025
Número de proceso	4132.010.32.1.004-2025	4132.010.32.1.009-2025	4132.010.32.1.012-2025	4132.010.32.1.014-2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Link del proceso	Enlace ⁶	Enlace ⁷	Enlace ⁸	Enlace ⁹
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el Departamento Administrativo de Planeación	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el Departamento Administrativo de Planeación	Prestar servicios técnicos en el Departamento Administrativo de Planeación	Prestar servicios técnicos en el Departamento Administrativo de Planeación
Valor del contrato	\$ 32.220.000	\$ 26.208.000	\$ 40.968.000	\$ 33.516.000
Proveedor	Lorena Drombo Zabala	Nelson Navarro Martínez	Jose Yilmar Saenz Montes	Viviana Marcela Calvo Osorio
Plazo del contrato	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses
Forma de pago	Cuotas parciales	Cuotas parciales	Cuotas parciales	Cuotas parciales
Experiencia exigida	24 meses de experiencia laboral	6 meses de experiencia laboral	12 meses de experiencia laboral	No requerida
Códigos UNSPSC	80111500; 80111700	80111500; 80111700	80111500; 80111700	80111500; 80111700
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento

⁶<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7334709&isFromPublicArea=True&isModal=False>

⁷<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7322948&isFromPublicArea=True&isModal=False>

⁸<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7322938&isFromPublicArea=True&isModal=False>

⁹<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7322939&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN 001		

Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2025 bajo la clasificación 80110000 – Servicios de recursos humanos realizó un gasto en más de \$600.000.000.000 representado en 33.079 contratos, de los cuales 33.068 se materializaron a través de la modalidad de contratación directa. Se puede observar cómo el mes de enero fue donde se presentó la mayor cantidad de contratación de este tipo, en concordancia con lo estipulado en el decreto de delegación contractual expedido en la mencionada vigencia. Particularmente el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, realizó un gasto bajo la misma clasificación de más de \$25.000.000.000 representado en 879 contratos, donde 878 se materializaron a través de la modalidad de contratación directa.

Gráfica 05. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico I

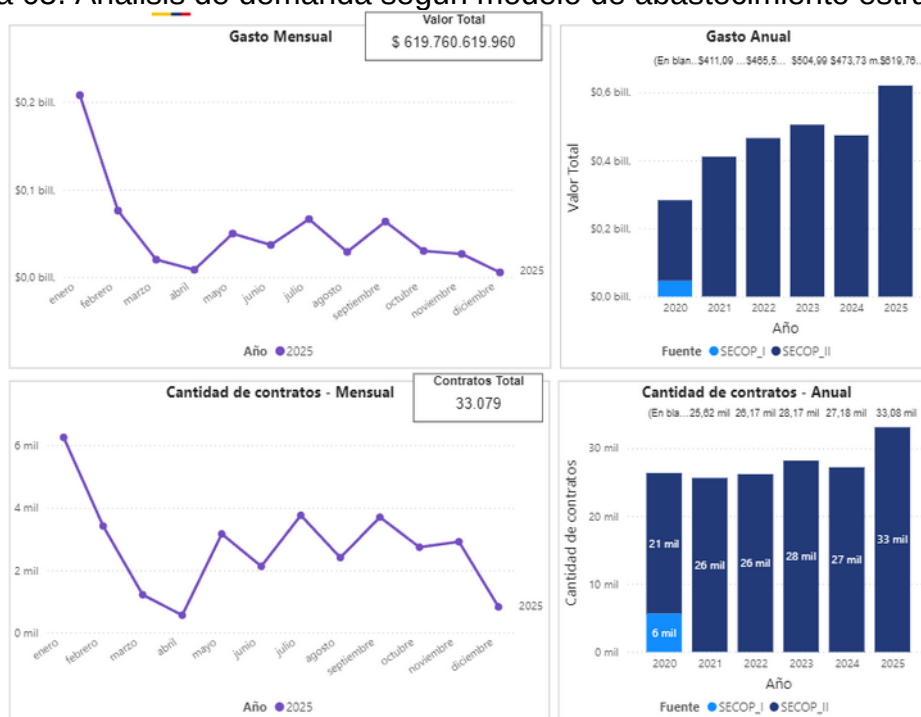


Tabla 08. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico II

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	33079	\$619.760.619.960	100,00%	33079	\$619.760.619.960	100,00%
801115 - Desarrollo de recursos humanos	24862	\$473.562.938.474	76,41%	24862	\$473.562.938.474	76,41%
801116 - Servicios de personal temporal	6320	\$125.512.266.505	20,25%	6320	\$125.512.266.505	20,25%
801117 - Reclutamiento de personal	1897	\$20.685.414.981	3,34%	1897	\$20.685.414.981	3,34%
Total	33079	\$619.760.619.960	100,00%	33079	\$619.760.619.960	100,00%

Gráfica 06. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico III



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No. 09 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 09. Procesos de contratación de otras Entidades Estatales.

Variable	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4
----------	-----------	-----------	-----------	-----------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Vigencia	2025	2025	2025	2025
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDALLIN
Número de proceso	SDP-CD-188-2025*	141801	CD-2025-168	38784
Link del proceso	Enlace ¹⁰	Enlace ¹¹	Enlace ¹²	Enlace ¹³
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	Prestar servicios de apoyo a la gestión del procedimiento administrativo así como del control y seguimiento de expedientes asociados a la concreción del modelo de ordenamiento territorial	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la oficina asesora de planeación para apoyar los procesos de planeación y ejecución de las metas de los proyectos de inversión de la secretaría distrital de gobierno.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento en el desarrollo de actividades operativas y asistenciales relacionadas con la oficina de planeación territorial, adscrita a la secretaría distrital de planeación.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar actividades jurídicas de la Secretaría Privada y Despacho del Alcalde
Valor del contrato	\$ 28.466.667	\$ 14.000.000	\$ 24.000.000	\$ 36.203.047
Proveedor	Diana Patricia Bejarano Parada	Juan Sebastian Oviedo Tarazona	Adriana Patricia Malabeth Avila	Sebastián Ríos Hernández
Plazo del contrato	10 meses	3 meses	5 meses	11,5 meses
Forma de pago	Cuotas parciales	Cuotas parciales	Cuotas parciales	Cuotas parciales
Experiencia exigida	13 meses de experiencia laboral	38 meses de experiencia laboral	50 meses de experiencia laboral	36 meses de experiencia relacionada
Códigos UNSPSC	80111600	80111600	80111600	80111600
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A	Cumplimiento, 10% del valor del contrato por la

¹⁰<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7565133&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

¹¹<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8779025&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

¹²<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7715770&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

¹³<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7378455&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

				duración del contrato y 4 meses más
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A

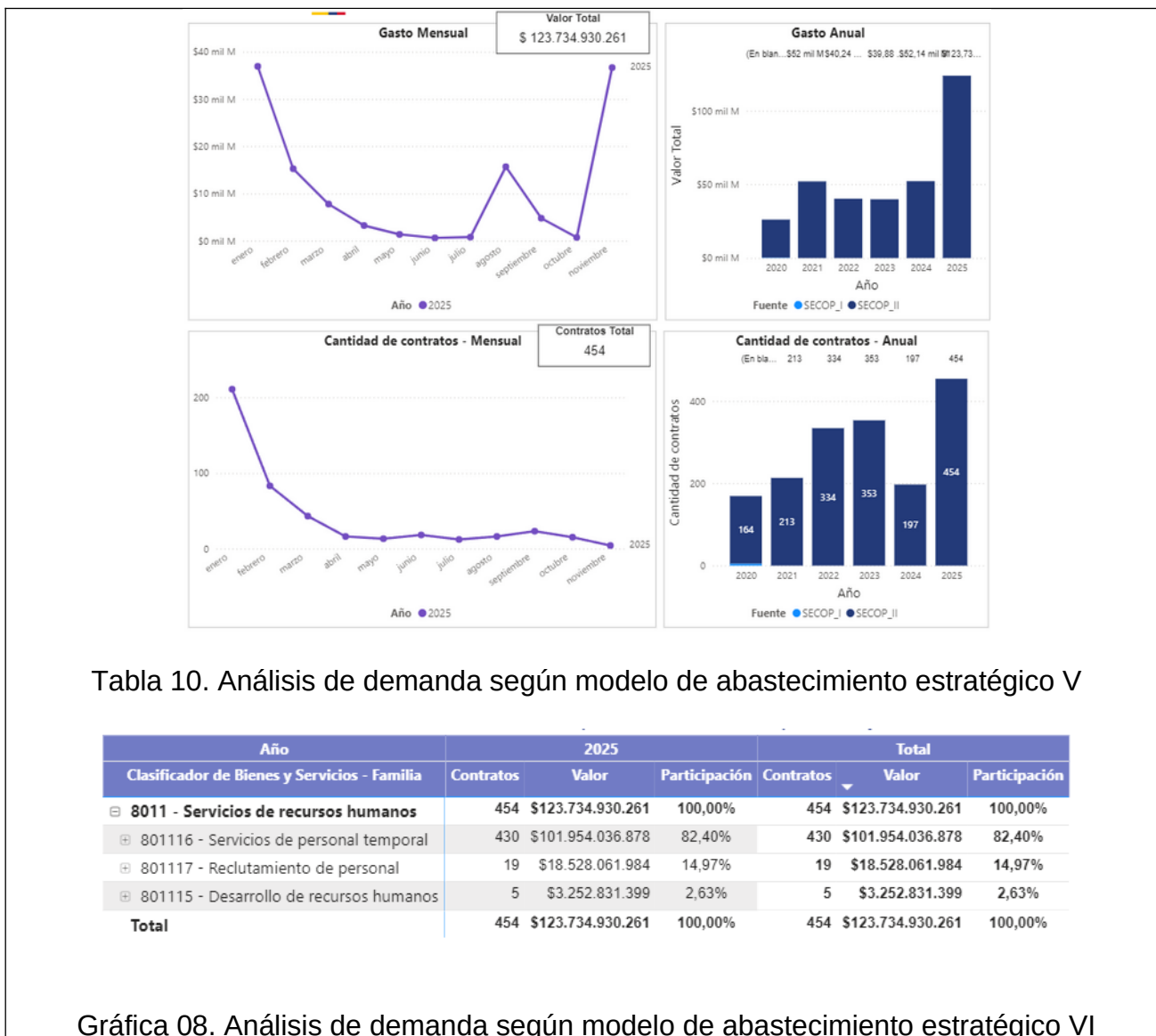
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los Distritos de Medellín y Barranquilla (Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla) en la vigencia 2025 bajo la clasificación 80110000 – Servicios de recursos humanos realizaron un gasto superior a los \$120.000.000.000 y \$520.000.000.000 representado en 454 y 8.596 contratos, respectivamente, de los cuales 453 y 8.587 se materializaron a través de la modalidad de contratación directa. Para estas Entidades Estatales se puede observar que en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre se presentó en dinero la mayor cantidad de contratación de este tipo.

Gráfica 07. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico IV

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001



Tabla 11. Análisis de demanda según modelo de abastecimiento estratégico VII

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	8596	\$528.765.412.086	100,00%	8596	\$528.765.412.086	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	8583	\$523.762.524.086	99,05%	8583	\$523.762.524.086	99,05%
801115 - Desarrollo de recursos humanos	2	\$4.520.000.000	0,85%	2	\$4.520.000.000	0,85%
801117 - Reclutamiento de personal	11	\$482.888.000	0,09%	11	\$482.888.000	0,09%
Total	8596	\$528.765.412.086	100,00%	8596	\$528.765.412.086	100,00%

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del proceso de contratación fue la contratación directa.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, el plazo del contrato establecido para contratar el servicio objeto del proceso de contratación varía de acuerdo al alcance de este y se encontró en el rango de 3 meses a 11,5 meses.
- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, el presupuesto requerido para contratar el servicio objeto del proceso de contratación varía de acuerdo al alcance de este y se encontró en el rango de \$14.000.000 a \$40.968.000.
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, la condición de pago establecida para contratar el servicio objeto del proceso de contratación fue en su totalidad a través de cuotas parciales.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, la experiencia requerida para contratar el servicio objeto del proceso de contratación fue en su mayoría laboral en el rango de 6 meses a 50 meses.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, los códigos requeridos para contratar el servicio objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Tabla 12. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80111700	Reclutamiento de personal

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (Versión 14).

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3, las garantías exigidas para contratar el servicio objeto del proceso de contratación en solo un proceso, son las siguientes:

Tabla 13. Garantías exigidas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Cumplimiento total del contrato	10%	Por la duración del contrato y 4 meses más

Fuente: Elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: N/A.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: N/A.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: N/A.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

De acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 9.3.1 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”, y de acuerdo al alcance del proceso

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

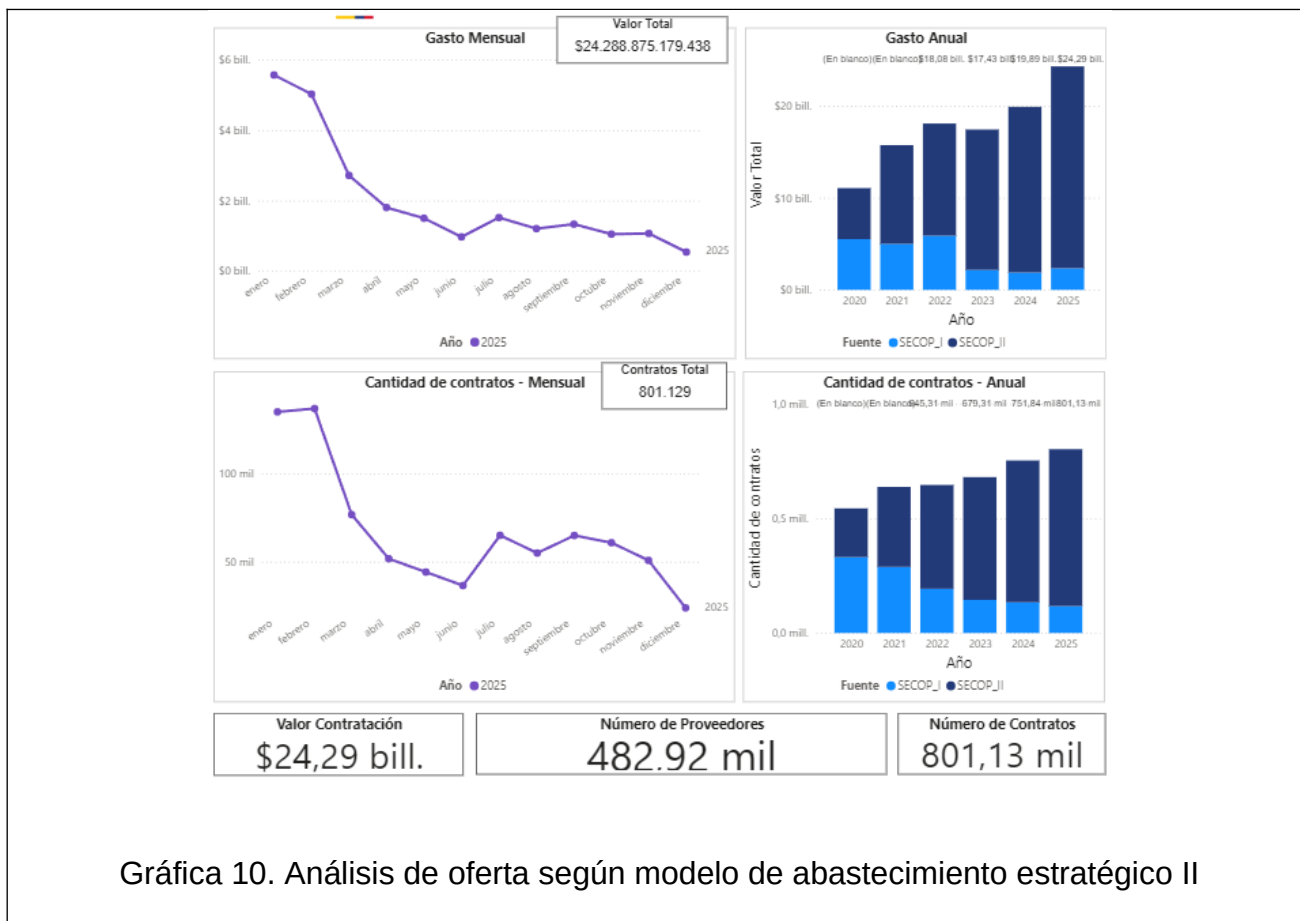
contractual los proveedores que proveen el servicio son las personas naturales con experiencia laboral o experiencia profesional demostrable.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

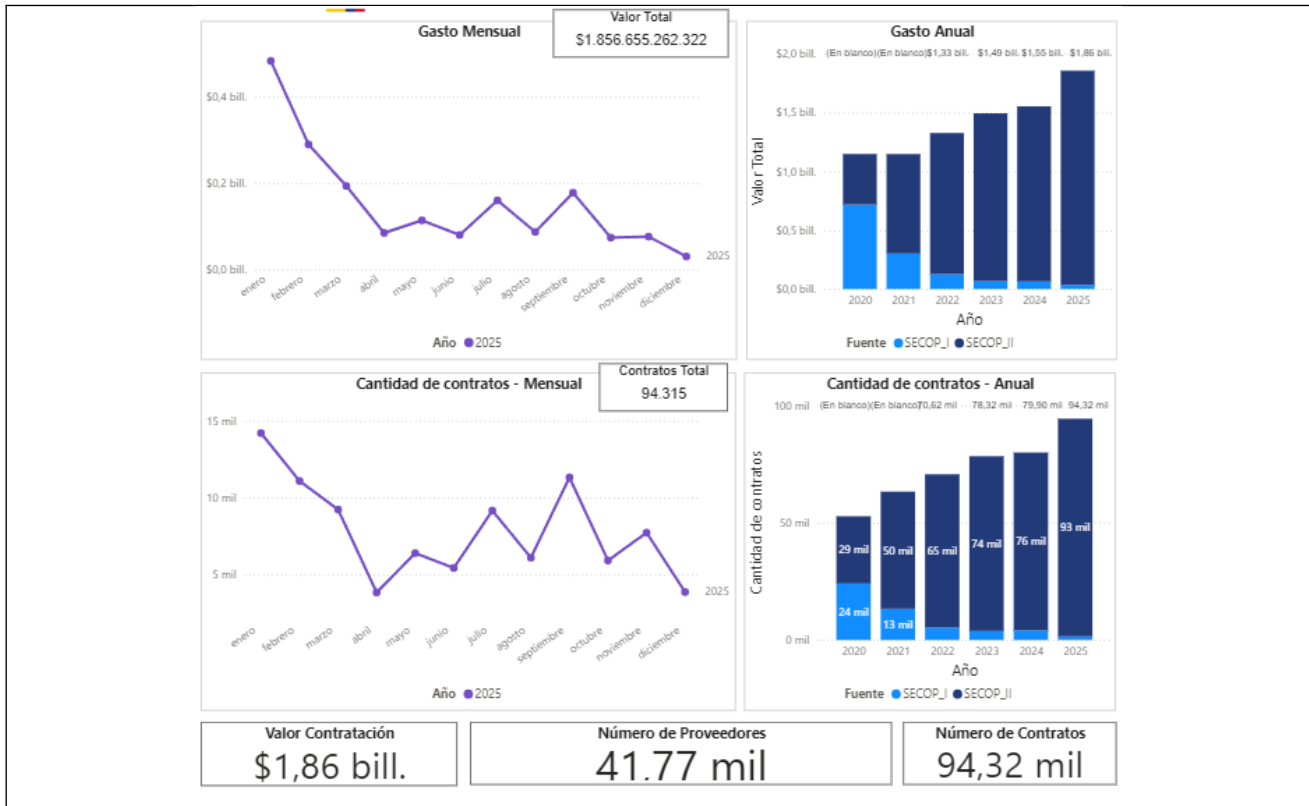
De acuerdo a la información contenida en el micrositio del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, bajo la clasificación 80110000 – Servicios de recursos humanos para la vigencia 2025 se encontraron más de 480.000 proveedores que prestaron este tipo de servicios, lo que se vio representado en más de \$20.000.000.000.000 y más de 800.000 contratos, de los cuales se materializaron más de 730.000 contratos a través de la modalidad de contratación directa. A nivel regional (Valle del Cauca), la cantidad de proveedores fue superior a los 40.000 que prestaron este tipo de servicios representado en más de \$1.800.000.000.000 y más de 94.000 contratos, de los cuales se materializaron más de 92.000 contratos a través de la modalidad de contratación directa.

Gráfica 09. Análisis de oferta según modelo de abastecimiento estratégico I

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
	VERSIÓN		001



7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
No aplica.
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
No Aplica.
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No Aplica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

7.6. CADENA DE SUMINISTRO
No Aplica.
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
No Aplica.
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
No Aplica.
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
No Aplica.
8. ESTUDIO DEL MERCADO
De acuerdo a la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000002 del Departamento Administrativo de Contratación Pública, la cual da alcance a la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 mediante la cual se definen los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia 2026, con el fin de proveer el manejo eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos en la Administración Distrital del Santiago de Cali. La tabla de honorarios establecida en esta es de carácter vinculante, y en este se encuentran categorías y rangos de valores de referencia mensuales.
8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
De acuerdo con el tipo de servicio, grado de especialidad y complejidad que se requiere adquirir, el valor de referencia mensual estará determinado así: Tabla 14. Tabla de honorarios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Nivel	Grado	Formación Académica	Experiencia	Honorarios
PROFESIONAL CON POSTGRADO	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional	\$ 12.368.000
	5	Título profesional y título de postgrado	90 meses de experiencia profesional	\$ 10.374.000
	4	Título profesional y título de postgrado	72 meses de experiencia profesional	\$ 8.378.000
	3	Título profesional y título de postgrado	54 meses de experiencia profesional	\$ 7.826.000
	2	Título profesional y título de postgrado	36 meses de experiencia profesional	\$ 7.036.000
	1	Título profesional y título de postgrado	24 meses de experiencia profesional	\$ 6.247.000
PROFESIONAL	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	\$ 5.663.000
	2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	\$ 4.805.000
	1	Título profesional	No requerida	\$ 3.947.000
TÉCNICO	3	Título de técnico (profesional o laboral por competencias); o tecnólogo; o 6 semestres de formación profesional	12 meses de experiencia laboral	\$ 3.551.000
	2	Título de técnico (profesional o laboral por competencias); o tecnólogo; o 6 semestres de formación profesional	6 meses de experiencia laboral	\$ 3.255.000
	1	Título de técnico (profesional o laboral por competencias); o tecnólogo; o 6 semestres de formación profesional	No requerida	\$ 2.905.000
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	24 meses de experiencia laboral	\$ 2.792.000
	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o únicamente 18 meses de experiencia laboral (sin título de bachiller)	\$ 2.271.000
	1	Alternativa de cuatro (4) años de educación básica secundaria: Seis meses de experiencia laboral por	Con título de bachiller no requiere experiencia. Sin título de bachiller, doce (12) meses de	\$ 2.109.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

		aprobación de cuatro (4) años de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	experiencia laboral	
--	--	---	---------------------	--

Fuente: Circulares No. 4135.010.22.2.1031.000837 y No. 4135.020.22.2.1020.000002 del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

A continuación, se presenta tabla de descuentos que se aplican en el Distrito de Santiago de Cali, sin perjuicio que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones y tributos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento.

Tabla 15. Deducciones y retenciones.

Concepto	Tarifa	Observaciones
Pro-Desarrollo	1,00%	< a 2.196 UVT (De \$1 a \$115.013.304)
Pro-Desarrollo	3,50%	>= a 2.196 UVT (Igual o mayor a \$115.013.304)
Pro-Univalle	2,00%	Del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
Pro-Hospital	1,00%	Del valor antes de IVA
Pro-Unipacifico	0,50%	Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$10.505.430) Prestación de Servicios Persona Natural
Retención en la Fuente	% Según sea el caso	Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T.
Retención de IVA	15,00%	Personas Naturales Régimen Común

Fuente: Elaboración propia.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

De acuerdo al alcance del proceso contractual, el perfil y requisitos de experiencia deberán estar acorde a la siguiente tabla:

Tabla 16. Formación y experiencia.

Nivel	Grado	Formación Académica	Experiencia
-------	-------	---------------------	-------------

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

TÉCNICO	3	Título de técnico (profesional o laboral por competencias); o tecnólogo; o 6 semestres de formación profesional	12 meses de experiencia laboral
	2	Título de técnico (profesional o laboral por competencias); o tecnólogo; o 6 semestres de formación profesional	6 meses de experiencia laboral
	1	Título de técnico (profesional o laboral por competencias); o tecnólogo; o 6 semestres de formación profesional	No requerida
	3	Título de bachiller	24 meses de experiencia laboral
	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o únicamente 18 meses de experiencia laboral (sin título de bachiller)
	1	Alternativa de cuatro (4) años de educación básica secundaria: Seis meses de experiencia laboral por aprobación de cuatro (4) años de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	Con título de bachiller no requiere experiencia. Sin título de bachiller, doce (12) meses de experiencia laboral

Fuente: Circulares No. 4135.010.22.2.1031.000837 y No. 4135.020.22.2.1020.000002 del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver Anexo 01 – MATRIZ DE RIESGO.

11. CONCLUSIONES

- La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento del Departamento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Administrativo de Planeación Municipal, cuando estas no puedan ser desarrolladas por el personal de planta o requieran conocimientos especializados.

- Para establecer el valor estimado del proceso contractual, se deberá tener en cuenta la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000002 del Departamento Administrativo de Contratación Pública, la cual da alcance a la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 mediante la cual se definen los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia 2026.
- De acuerdo al alcance del proceso contractual tanto el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia exigida al futuro contratista para cubrir la necesidad, variaría según sea el caso.
- El valor del proceso se sugiere sea cancelado en cuotas parciales, de acuerdo a las obligaciones específicas y los entregables definidos en el estudio previo y el contrato.

12. FIRMA RESPONSABLES

 LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO
 Rol financiero
 Equipo Estructurador

Revisó: Carolina Uribe Buendía - Contratista DAP

Anexos: Anexo 01 – MATRIZ DE RIESGO